IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91 MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3, de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 229/2022, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván González Fustel, frente a Emza 2002 Toledo, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado, en el día de la fecha, decreto declarando la insolvencia de la demandada.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra dicho decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Emza 2002 Toledo, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 15 de noviembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.274/22)

BOCM-20221209-91